JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECISIETE (17) ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS -2022

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS. No. 1100131100032020-0406

PREVIO A DECIDIR Lo que en derecho corresponda respecto a la sustitución del poder, deberá el estudiante JUAN FELIPE RÍOS DUARTE allegar la certificación de Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez.

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. **01** HOY **18** DE ENERO 2022

> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA